

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010
MINISTERIO DE AGRICULTURA
 OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS
 OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS (01)

Partida	:	13
Capitulo	:	02
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.045.208
07		INGRESOS DE OPERACION		814
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		881
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		871
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		4.042.513
	01	Libre		4.042.513
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		4.045.208
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.455.910
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	921.868
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		100
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		100
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		607.672
	01	Al Sector Privado		189.671
	011	Centro de Información de Recursos Naturales		189.671
	02	Al Gobierno Central		418.001
	003	Instituto Nacional de Estadísticas - Estadísticas Continuas Intercensales		418.001
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		58.658
	04	Mobiliario y Otros		3.983
	05	Máquinas y Equipos		11.461
	06	Equipos Informáticos		12.070
	07	Programas Informáticos		31.144
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	4
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	116
	El personal profesional a contrata en el Servicio podrá ejercer funciones directivas que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 3 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	43.089
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	24.329
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	246.795
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	9
	- Miles de \$	126.412
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	

- Miles de \$

15.724

- 04 Incluye \$ 101.500 miles para construir los instrumentos que generen la información pertinente para levantar la línea base y realizar la evaluación futura del Programa de Suelos Degradados. Los Términos de Referencia para la construcción de los mismos deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.